ADENDA Nº 01
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/17
"SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS"
ID. 323909

La SENAD de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051 inciso "b", el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

ANEXO C

2. Plan de Entregas

- ✓ 10 días hábiles a partir de la recepción de la orden de trabajo y/o servicio, la orden de servicio será emitida por la Coordinación Administrativa de la SENAD posterior a la aprobación final de la SICOM.
- ✓ El diseño y otros detalles inherentes a los materiales a ser impresos serán proveídos por la Dirección de Comunicación Social.
- ✓ Lugar de entrega de los bienes: Edificio SENAD – Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. de la Victoria – TEL. (021) 559-248

MODELO DE CONTRATO

Se excluye la Cláusula Nº 08 "Criterios de Sustentabilidad"

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Se remite la presente Adenda, que consta de 01 (una) hoja como complemento de la Carta de Invitación, la cual pasa a formar parte de la misma y deberá presentarse como contenido del sobre debidamente numerado y rubricado por el Representante de la firma oferente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COORDINACIÓN U.O.C.
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Lic. Alcides Gamarra Colman
Coordinador de la UOC
SENAD